Oiba, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Reff: Despacho comisorio No. 2020-003
Proveniente del Juzgado Promiscuo Mpal de Guadalupe
Rad. 685004089001-2020-00030-00

Teniendo en cuenta que aún noha sido devuelto el comisorio No. 2020-003 librado dentro del asunto de la referencia, desconociéndose la suerte del mismo, este Juzgado dispone:

1º. REQUERIR al señor ALCALDE MUNICIPAL DE OIBA (S), para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva informar el trámite surtido al interior del Despacho Comisorio No. 2020-003 de fecha 09 de marzo de 2020.

2º. Por secretaría, **LÍBRESE** el oficio de rigor, en los términos del Art. 11 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE OIBA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03e4bce1c83655482c91d65aee8c4a5fd47ad4adfe17151450f8807081bb5202
Documento generado en 06/08/2020 05:29:46 p.m.